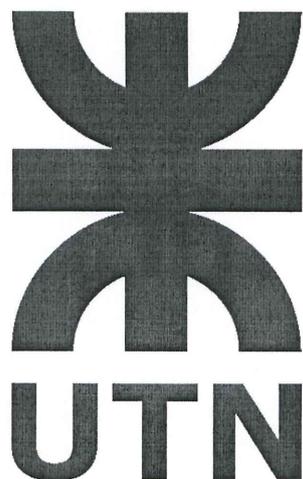


Docencia Universitaria

UTN FR La Rioja



TRABAJO FINAL DE INTEGRACIÓN

Prácticas y estrategias evaluativas en la cátedra de
Legislación en 3^{er} año en la carrera de Ingeniería
Electrónica de la Facultad Regional La Rioja UTN.

Docentes:

Mgter. Nora Lamfri (nlamfri@hotmail.com)

Mgter. Dante Salto (dantesalto@gmail.com)

Mgter. Silvia Naveiro (snaveiro@gmail.com)

Maestrando

Abog. Héctor Antonio Oyola

La Rioja - Año 2018

ÍNDICE

. Justificación del tema elegido	1
- Análisis de situación	1
. Problemas que se pretende atender	2
. Objetivos.....	3
. Marco teórico de la propuesta de enseñanza	3
- Fundamentación pedagógica	3
- Fundamentación epistemológica.....	4
- Fundamentación pedagógica-didáctica	4
. Propuesta de enseñanza	6
. Adaptación de la enseñanza del derecho.....	7
. Planificación de cátedra: Programa Analítico.....	8
. La evaluación es un eje central.....	10
. Despertar la enseñanza y el aprendizaje.....	11
. Objeto de la evaluación: ¿Qué se evalúa?.....	13
. Los agentes de la evaluación: ¿Quién evalúa?.....	14
. Tipos de evaluación	14
. Evaluación diagnóstica.....	16
. Desarrollo de la evaluación continua o formal.....	16
. Evaluación final	18
- Características de mi propuesta de evaluación	18
. Fortalezas y debilidades en mi práctica docente	19
. Consideraciones en torno a la intervención docente.....	20
- Algunas estrategias de enseñanza situada	20
. Premisas en relación con la evaluación educativa.....	21
. Instrumentos de evaluación.....	21
. Forma de intervenir en el proceso enseñanza – aprendizaje	22
. Estrategias de intervención educativa	23
- Estudios de casos	23
- Guía de Ejercicios Prácticos.....	24
. Recursos didácticos	26
. Breve esbozo de un problema de investigación educativa.....	27
. Conclusión.....	28
. Bibliografía.....	29

Tema: Prácticas y estrategias evaluativas en la cátedra de Legislación en 3^{er} año en la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional La Rioja UTN.

. Justificación del tema elegido

A lo largo de mi desempeño como docente universitario en la cátedra de Legislación de tercer año de Ingeniería Electrónica en la Facultad Regional La Rioja UTN he comprobado que las prácticas evaluativas empleadas hasta la fecha no han contribuido a optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Se han convertido en rutinarias, insuficientes y descontextualizadas, es por ello que se hace necesario intervenir en las mismas, buscando otras formas de evaluación debido a que, hasta ahora, solo utilicé la evaluación de resultados, dejando de lado la evaluación diagnóstica y de procesos.

La evaluación es considerada actualmente, como uno de los recursos más valiosos y eficaces del sistema educativo; pues ayuda al docente a medir los logros de los alumnos y le permite escoger técnicas e instrumentos, normas y criterios para mejorar, el aprendizaje de los mismos.

Lo expuesto lleva a la convicción de que la evaluación no puede ser considerada de forma aislada, sino que necesariamente es parte de una propuesta educativa.

- Análisis de situación

Como derivación de lo expresado precedentemente, he detectado como problema de los estudiantes, la dificultad para interpretar textos escritos sobre temas de derecho, por ejemplo, al leer códigos, leyes, que son fundamentales para el desarrollo del programa de Legislación.

La misma dificultad observo en la elaboración de discursos orales., esto último se debe en parte a que la asignatura es complementaria y pertenece al campo de las ciencias sociales., y los alumnos están más familiarizado con el lenguaje simbólico de las ciencias duras, que son mayoría en el plan de estudio de ingeniería.

Como necesidad de los alumnos puntualizo integrar aprendizaje en equipos colaborativos y en escenarios reales, ello con el propósito de transformar el aprendizaje mecánico y memorístico en significativo y contextualizado. Este cambio de paradigma permitirá a aquellos estar mejor preparados para que en su futuro profesional puedan ser creativos y resolver situaciones concretas que se le presenten en la vida laboral.

Como demanda señalo la posibilidad de generar con participación de los educandos, un espacio de reflexión abierta, participativa e inclusiva sobre el impacto de la tecnología

informática vinculada al derecho informático, teniendo presente la futura actividad del ingeniero electrónico como profesional liberal.

También destaco como necesidad la adquisición de conocimiento de cultura general que complementen la formación profesional para facilitar una buena inserción laboral.

. Problemas que se pretende atender

1. Errores de aprendizaje para poder subsanarlos, sin esperar el examen o la valoración final.
2. La evaluación de resultados empleada hasta ahora no ha permitido conocer con amplitud los intereses, necesidades y expectativas de los alumnos
3. Dificultades de los alumnos en la interpretación de textos escritos y en la elaboración de discursos orales.
4. No se han utilizado hasta el presente las formas de evaluación diagnóstica y de procesos.
5. El conocimiento obtenido de la evaluación de resultados del proceso enseñanza-aprendizaje no permitió orientar cambios significativos en la experiencia y saberes previos de los alumnos.
6. La forma de evaluación utilizada hasta la fecha, no concuerda con la propuesta de aprendizaje situado y contextualizado que se pretende implementar.
7. La utilización exclusiva de la evaluación de resultados no me ha permitido identificar la realidad de los alumnos que participan en el hecho educativo, sus necesidades y expectativas.

La propuesta de enseñanza basado en el aprendizaje situado y contextualizado requiere estrategia de intervención educativa que hasta ahora no utilicé y serán desarrolladas en los puntos siguientes.

. Objetivos**1. Objetivo General:**

- a. Lograr un óptimo desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, en pos de una mayor calidad educativa.

2. Objetivos Específicos:

- a. Vincular la propuesta de enseñanza, (enseñanza situada y contextualizada) con las prácticas evaluativas.
- b. Optimizar las prácticas y estrategias de evaluación para superar sus debilidades.
- c. Abarcar los distintos momentos del proceso enseñanza - aprendizaje.
- d. Revisar los elementos que interactúan en el proceso de evaluación y sus resultados de tal manera que permita orientar cambios significativos en las prácticas de la evaluación.
- e. Utilizar las nuevas formas de evaluación y complementarlas con lo ya instrumentado en el proceso de evaluación de resultados.
- f. Dosificar y regular adecuadamente el ritmo de aprendizaje.

. Marco teórico de la propuesta de enseñanza**- Fundamentación pedagógica**

Previo a desarrollar la propuesta de enseñanza es menester realizar algunas reflexiones sobre los conceptos de educación y pedagogía desarrollados por el responsable del seminario de pedagogía universitaria de la maestría en docencia universitaria Dr. Enrique Bambozzi.

En su artículo "escritos pedagógicos" conceptualiza a la educación como una práctica intencional y como una práctica social e histórica, contextualizada. Define al contexto como el entrecruzamiento o el ámbito formado entre lo social y lo epistemológico.

La educación es una práctica social productora, reproductora y transformadora del orden social, por lo tanto, de una concepción antropológica. También en tanto práctica de selección y transmisión de bienes culturales es una práctica de transmisión de crítica de la cultura.

Este autor también sostiene que la pedagogía y política son ámbitos constitutivos: un sistema educativo es indisoluble del contexto social o modelo de sociedad. Sostiene que el fin de la pedagogía es la formación integral de la persona, en tanto actividad humana que se define como el arte de formar.

Agrega que el fin de la política es el bien común y el fin de la pedagogía es la formación integral de la persona. Ambas, política y pedagogía, pertenecen al dominio de la praxis. (Dr. Bambozzi, 2005).

- **Fundamentación epistemológica**

El derecho no es una ciencia meramente especulativa sino referida a problemas, casos y conflictos.

Según Gregorio Klimovsky, la epistemología es el estudio de las condiciones de producción y de validación del conocimiento científico (1994).

El derecho desde el punto de vista epistémico es una ciencia normativa de la conducta humana colectiva o social, es por ello que tratase de una ciencia social y humana, que se ocupa principalmente de la resolución de la conflictividad individual y social (Zaffore, 2012).

Este autor afirma que el derecho como conocimiento comprende, además de la ciencia normativa de la conducta, la validación de la justicia en el conocimiento, la argumentación jurídica y la violencia simbólica.

En el contexto epistemológico referido encuadra teóricamente la propuesta enseñanza basada en la teoría del aprendizaje situado y contextualizado (Díaz Barriga Arceo & Hernández, 2002).

- **Fundamentación pedagógica-didáctica**

El paradigma de la **cognición situada** representa una de las tendencias actuales más representativas de las concepciones actuales de aprendizajes en contextos de enseñanza escolares.

Tiene como antecedentes teóricos los escritos de Lev Vygotsky (1986, 1988), de Leontiev (1978) y más recientemente los trabajos de Rogoff (1993), Bereitier (1997), y Wenger (2002).

Tal paradigma asume diferentes formas y nombres, directamente vinculados con conceptos como aprendizaje situado, participación periférica legítima, aprendizaje cognitivo o aprendizaje artesanal.

Su postura novedosa está en oposición directa a la visión de la psicología cognitiva y a innumerables prácticas educativas escolares donde no se asume, explícita e implícitamente,

que el conocimiento puede abstraerse de las situaciones en que se aprende y se emplea. Por el contrario, los teóricos de la **cognición situada** parten de la premisa que el conocimiento es situado, es parte y producto de la actividad, el contexto y la cultura en que se desarrolla y utiliza.

Esta nueva visión, relativamente reciente ha derivado en un enfoque instruccional, la enseñanza situada, que destaca la importancia de la actividad y el contexto para el aprendizaje y reconoce que el aprendizaje escolar es, ante todo, un proceso de enculturación en el cual los estudiantes se integran gradualmente a una comunidad o cultura de prácticas sociales.

En la misma línea argumental, se comparte la idea de que *aprender* y *hacer* son acciones inseparables.

Los teóricos de la **cognición situada** parten de una fuerte crítica a la manera como las instituciones escolares intentan promover el aprendizaje. Cuestionan la forma en que se enseñan aprendizajes declarativos abstractos y descontextualizados, conocimientos inertes, poco útiles y escasamente motivantes, de relevancia social limitada.

Esta situación que se da en el nivel medio también sucede en la educación superior, en tales ámbitos se manifiesta una ruptura entre el *saber qué* (*know what*) y el *saber cómo* (*know how*), y donde el conocimiento se trata como si fuera neutral, ajeno, autosuficiente e independiente de las situaciones de la vida real o de las prácticas sociales de la cultura a la que se pertenece. Esta forma de enseñar se traduce en aprendizajes poco significativos, es decir carentes de significado, sentido y aplicabilidad, y en la incapacidad de los alumnos para transferir y generalizar lo que aprenden.

Desde otra perspectiva una visión situada propicia una enseñanza centrada en prácticas educativas auténticas, las cuales requieren ser coherentes, significativas y propositivas.

Resulta paradójico que en la cultura institucionalizada y escolarizada con frecuencia se intenta hacer un símil de las prácticas o actividades científico – sociales que realizan los expertos, y se pretende que los discentes piensen o actúen como matemáticos, biólogos, historiadores, etc. Sin embargo, la enseñanza no transcurre en contextos significativos, no se enfrentan problemas ni situaciones reales, no hay tutelaje, ni se promueve la reflexión en la acción, ni se enseñan estrategias adaptativas y extrapolables. A manera de ejemplo, en algunos estudios se ha mostrado que la forma en que las escuelas enseñan a los educandos a emplear diccionarios, mapas geográficos, fórmulas matemáticas y textos históricos distan mucho de cómo lo hacen los especialistas o expertos en esos campos.

En todo caso habría que remarcar que el conomando del experto, a diferencia del que posee el novato, no difiere solo en la cantidad o profundidad de la información, sino en su cualidad, ya que es un conocimiento profesional dinámico, auto regulado, reflexivo y estratégico.

A manera de síntesis, en la perspectiva en la **cognición situada**, el aprendizaje se entiende como los cambios en la forma de comprensión y participación de los sujetos en una actividad conjunta. Debe comprenderse como un proceso multidimensional de apropiación cultural, ya que se trata de una experiencia que involucra el pensamiento, la afectividad y la acción.

Lo expresado tiene su sustento además en la visión vigotskiana en el sentido de que el aprendizaje implica el entendimiento e internalización de los símbolos y signos de la cultura y grupo social al que se pertenece, los aprendices se apropian de las prácticas y herramientas culturales a través de la interacción con miembros más experimentados.

La enseñanza situada resalta la importancia de la influencia de los agentes educativos, que se traducen en prácticas pedagógicas deliberadas, en mecanismos de mediación y ayuda ajustadas a las necesidades del alumno y del contexto, así como de las estrategias que promueven un aprendizaje colaborativo o recíproco.

. Propuesta de enseñanza

La presente propuesta de enseñanza pretende mejorar las **estrategias de intervención**, cambiando las tradicionales exposiciones orales de conceptos del derecho, por análisis de casos prácticos y situaciones problemáticas del mundo de la ingeniería, vinculadas al derecho, en temas del programa tales como “responsabilidad civil del ingeniero electrónico en su desempeño profesional”, “participación del citado profesional en licitaciones públicas”, “vinculación de ingeniería electrónica con el derecho informático y la informática jurídica”, entre otros.

La acreditación marca un punto de inflexión en la historia de la enseñanza del derecho. No por el hecho en sí mismo, sino porque se adquiere un compromiso por actualizar la enseñanza y mejorar el aprendizaje. Ello implica revisión del contenido de los planes de estudios y promover nuevas formas de impartir lecciones. Para tales efectos la evaluación formativa del proceso es una propuesta acorde con los tiempos y con los retos a los que se enfrenta la enseñanza del derecho, en esta nueva etapa.

. Adaptación de la enseñanza del derecho

La asignatura Legislación es complementaria y no troncal, se dicta en tercer año de la carrera de Ingeniería Electrónica y también en se imparte en la carrera de Ingeniería Civil. Tiene como propicito brindar a los estudiantes una formación jurídica que complete la preparación que reciben los mismos en las áreas de las ciencias duras. Además, procura articular el mundo del trabajo con la preparación que reciben en el grado, fortaleciendo las competencias que le permitan una adaptación flexible al cambio que demanda la actual sociedad del conocimiento y la información.

Como parte de la capacitación integral se procura que los alumnos reciban una formación ética en tanto disciplina filosófica fundante del derecho. En una época posmoderna se hace necesario que las personas avizoren un horizonte ético y tengan conciencia de la finitud y limitación de todo hombre; pero ésta vertiente ética no debe dejar de lado el concepto de eficiencia y su significado en todos los órdenes de la vida en donde van a desempeñarse los futuros ingenieros electrónicos.

A comienzo del siglo XXI los profesionales de la ingeniería se encuentran involucrados en acelerados procesos de innovaciones y transformaciones científicas y tecnológicas que obligan a replantear su actividad profesional y su rol en grupos de trabajo de carácter interdisciplinarios.

En la elaboración del programa de estudio se puso énfasis en la enseñanza de las nuevas ramas del derecho: Derecho Ambiental y Derecho Informático. Éste último, con gran vinculación, por su contenido temático, a la carrera de Ingeniería Electrónica.

En las últimas décadas el derecho informático adquirió autonomía legislativa, académica, jurisprudencial y científica. Ello quiere decir, con sus normas y principios propios se basta a sí misma y no requiere de otras ramas del derecho para su existencia. Dentro del contenido del derecho informático y su relación con la informática jurídica, se desarrollan diferentes temáticas vinculadas a la innovación tecnológica informática, compartiendo concepto de tecnología de la información como nuevo fenómeno cultural del hombre.

En cuanto a la transversalidad de los contenidos, tanto del derecho informático como del derecho ambiental, nuevas ramas del derecho reflejan una actividad interdisciplinaria de generación y aplicación de conocimientos acerca de espacios, sistemas, estrategias, dispositivos y servicios que transformen la naturaleza, salvaguardando el medio ambiente en procura de la cohesión social y el desarrollo equitativo y sustentable.

En las últimas unidades del programa se abordarán algunos aspectos novedosos del CCCN vigente a partir del 2.015, tales como la constitucionalización del derecho privado, los

derechos personalísimos vinculados a la Bioética, los derechos del consumidor y de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

A manera de colofón, lo que se procura en la cátedra Legislación es contribuir a la obtención de profesionales altamente capacitados, capaces de enfrentar los nuevos desafíos de la sociedad del conocimiento.

. Planificación de cátedra: Programa Analítico

- Unidad 1: El Derecho como necesidad social y humana

Contenidos: Derecho: acepciones. Concepto. Derecho natural y derecho positivo. Derecho Constitucional. Estructura legal argentina. Constitución Nacional y su Reforma. Poderes nacionales, provinciales y municipales. Leyes, decretos y ordenanzas.

- Unidad 2: El Derecho y la vida del hombre

Contenidos: Persona: concepto. Regulación jurídica de la vida humana. Concepción, nacimiento, minoridad y adultez. Muerte y sucesión.

Clasificación general de personas. Físicas y jurídicas. Semejanzas y diferencias. Atributos.

- Unidad 3: Ejercicio profesional

Contenidos: Hechos y actos jurídicos. Definición. Diferencias. Vicios de los actos jurídicos: error, dolo, violencia, simulación y fraude.

Responsabilidad civil del ingeniero. Legislación reguladora del ejercicio profesional en nuestra provincia.

- Unidad 4: Derechos reales y personales

Contenidos: Derechos personales: concepto. Clasificación. Obligaciones: concepto y clasificación. De medio y de resultado. Importancia de la diferenciación para la regulación de la responsabilidad profesional.

Derechos reales: concepto. Clasificación. Posesión y dominio: diferencias. Condominio. Usufructo. Uso y Habitación. Servidumbres. Hipoteca. Prenda. Anticresis. Propiedad Horizontal. Conjuntos Inmobiliarios. Cementerios Privados. Artículo 1.882, 1.887 y concordantes al CCCN.

- *Unidad 5: Actos contractuales vinculados a la actividad profesional. Responsabilidad patrimonial*

Contenidos: Contratos: definición. Clasificación. Forma y prueba. Efectos. Locación de obra y locación de servicios: semejanzas y diferencias. Legislación sobre obras públicas. Licitación y sistema de ejecución de obras públicas. Contrato y relación de consumo (art. 1.092/1.093 CCCN). Patrimonio: concepto. Responsabilidad patrimonial del profesional. Bienes: clasificación. Acciones reales para proteger los bienes. Reivindicación. Acción confesoria. Acción negatoria.

- *Unidad 6: Sociedades comerciales*

Contenidos: Marco legal (ley 1950 y sus modificatorias). Clasificación de sociedades: de Hecho, de Responsabilidad Limitada, Anónima, de Economía Mixta. Cooperativas. Constitución. Integración de cuotas. Administración. Disolución y liquidación. Forma y prueba.

- *Unidad 7: Derecho laboral*

Contenidos: Ley de contrato de trabajo y complementarias. Ley de Accidente de trabajo y reformas. Ley de empleo. Ley de asociaciones sindicales. Nueva legislación. Enfermedades. Accidentes profesionales e inculpables. Reclamación laboral. Acción ordinaria y especial. ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo).

- *Unidad 8: Las nuevas ramas del derecho y su relación con la ingeniería*

Contenidos: Derecho informático: concepto. Regulación jurídica de la propiedad informática. La informática y su repercusión en la prueba en el proceso civil. Dominio y marcas. Conflictos. Teletrabajo. Habeas Data. La informática y su relación con la práctica profesional del ingeniero electrónico. Delitos informáticos (Ley N° 25.036). Comercio electrónico.

Derecho ambiental: concepto. El hombre en el ecosistema. Protección jurídica del medio ambiente. Daño ambiental. Protección de los intereses difusos. Ley de defensa del consumidor.

- *Unidad 9: El ingeniero como auxiliar de la justicia*

Contenidos: Actuación como perito. Derechos y deberes. Aspecto procesal de la prueba pericial. Valor jurídico de los informes profesionales.

El rol del ingeniero en la sociedad posmoderna. Los desafíos de la sociedad tecnocrónica. Impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad y en las personas.

- *Unidad 10: El ingeniero y la ética profesional*

Contenidos: Ética, ciencia y técnica. El ingeniero electrónico y la ética profesional. Ética, justicia y moral. Evolución del pensamiento en el comportamiento ético del profesional del siglo XX.

- *Unidad 11: Bioderecho*

Contenidos: Concepto. El bioderecho en el mundo jurídico. El mundo jurídico en general: Dimensión sociológica. Dimensión normológica. Dimensión Dikelógica. Vinculación entre bioderecho y bioética. Principios de bioética: Beneficencia, no maleficencia, justicia, autonomía. Los derechos personalísimos. La previsibilidad y el privilegio terapéutico. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y la Bioética (Art. 56 a 60).

. La evaluación es un eje central

Conceptualmente la evaluación es un proceso sistemático de identificación, recogida y tratamiento de datos sobre elementos y hechos educativos con el objeto de valorar lo primero y sobre dicha valoración, tomar decisiones (García, 1989). El concepto de evaluación no ha sido un concepto unívoco, sino que ha ido evolucionando a lo largo de los años, con los diversos aportes de distintos autores.

La evaluación está en el centro mismo del proceso de enseñanza - aprendizaje, no es un elemento accesorio. Se deben explorar posibilidades y variables, pues hay estudiantes que pueden establecer relaciones significativas a partir de lo visto en clase, que luego el instrumento de evaluación no logra medir, porque ese instrumento privilegia la memoria. La evaluación no es solo relevante para los estudiantes; de ella se nutre también el docente y la Facultad.

¿Cómo se evalúa en una facultad acreditada? Procede practicar una valoración permanente del aprendizaje de los estudiantes y de las actividades de enseñanza de los docentes, mediante la obtención sistemática de datos, análisis de los mismos y toma de decisiones oportunas durante el proceso de enseñanza - aprendizaje. La evaluación es válida cuando se miden los niveles de comprensión, de forma que denoten los desempeños y las falencias, a través de adecuadas actividades que puedan ser apreciadas de manera continua. La evaluación a la que se aspira, debe ser congruente con las metas, contenidos y propósitos, al incorporarla como un elemento integrante del proceso mismo.

Será útil para mejorar lo evaluado, contribuyendo a la regulación de los aprendizajes y procurando cumplir con los objetivos establecidos. Hay que superar la evaluación masificada, promoviendo más bien la individualización y la diferenciación, lo cual permite controlar e

interpretar los procesos y recurrir a la intervención oportuna, conforme a las necesidades de cada estudiante. Tampoco significa una carga adicional para el profesor. Es organización y planeamiento.

Siendo la evaluación parte esencial del proceso, la primera tarea a avocarse con los docentes es refrescar e insistir en un concepto básico: por más eruditos que sean, el conocimiento no se trasmite, sino que se construye. El aprendizaje es un proceso individual de creación de significados, a partir de la información que se recibe y de los conocimientos previos ya construidos y acumulados. Este proceso constante de transformación de la información, no puede ser impuesto por el profesor, ni tampoco es transmitido directamente por medio de la enseñanza lineal. El significado es creado por cada uno de las y los aprendientes. Por eso, toda acción educativa que se emprenda en esta nueva era de la Facultad de Derecho, deberá estimular el auto-desarrollo, el auto-aprendizaje y la auto-regulación de los estudiantes, quienes, al recibir nueva información en cada clase, modifican, amplían y cuestionan sus percepciones sobre el Derecho y la vida.

. Despertar la enseñanza y el aprendizaje

Muchos jóvenes rechazan algunos cursos, porque las actividades que llevan a cabo los docentes les resultan adormecedoras o estresantes. En una vida como la de ellos, que marcha intensa y vibrante a ritmo de las nuevas tecnologías, llegar al aula donde el método del profesor es lento e imperturbable, puede resultar un aburrido viaje al pasado. Esa es una lamentable realidad que se vive en un sistema en que se privilegian **virtudes pasivas**: obediencia, sumisión, memoria, puntualidad y castiga **virtudes activas**: creatividad, riesgo, crítica, imaginación, intuición.

Las y los estudiantes se aburren porque los métodos de enseñanza no son atractivos. Una propuesta de educación creativa permitiría superar las limitaciones del aula tradicional, individualizar el aprendizaje y promover la autodisciplina. Ya no hay espacio para sostener sistemas jerárquicos, donde el profesor desde la cúspide, dicta e impone criterios en forma autoritaria. Eso produce conocimientos robotizados y descontextualizados. No se niega que se aprende, pero ese aprendizaje solo podrá ser aplicado en entornos específicos, similares a los impuestos por el profesor. Bajo ese sistema vertical, la enseñanza consiste en transmitir conocimientos, recibirlos, almacenarlos y emplearlos cuando se presente una situación similar. Es el concepto de **educación bancaria**, en la cual el profesor se limita a depositar contenidos en la mente de los educandos, como sujetos pasivos, que han de aprender por medio de la memorización y repetición de los contenidos que se le depositan. (Freire, 2015). Ese tipo de

educación ya está rebasada y es inútil para enfrentar los tiempos actuales, pues no permite razonar, ni aplicar, ni hacer vinculaciones fuera de lo transmitido.

En el inicio del siglo XXI, no debe permitirse que los estudiantes memoricen el contenido literal del articulado de un código, ni que reciten torpemente expresiones en latín, que se aprendieron de memoria solo para cumplir. Al hacerlo se pierde el tiempo, pues en esas tediosas actividades no hay aprendizaje. Las formas rígidas ya no son posibles, en un mundo tecnológico, globalizado y acelerado, donde el Derecho está cada vez más fuertemente interrelacionado con todas las otras áreas del conocimiento intelectual, emocional, técnico, artístico y vivencial.

Hay variedad de estilos de aprendizaje y de evaluación, que se pueden escoger según sea la capacidad, atención, inquietudes y nivel del grupo en que se imparte. Los procesos constructivos tienen mejor desempeño cuando de previo se conocen las metas, se trazan las rutas y se escogen los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta. Las expectativas de un proceso de enseñanza - aprendizaje para los tiempos actuales, tomarán en consideración el desarrollo de cada estudiante, sus aspiraciones, necesidades individuales, competencias, experiencias personales, limitaciones de horario, intereses laborales y principalmente se evaluará la utilidad práctica de lo aprendido. Debe ser un método funcional, útil, creativo y agradable, dentro de una atmósfera donde reine un entorno crítico y provocador, para aprender con alegría y curiosidad.

En esta nueva etapa de la enseñanza del derecho, se promoverán estrategias pedagógicas que pongan de manifiesto la significatividad de los nuevos aprendizajes a través del análisis lógico, el razonamiento práctico, la resolución de casos y en la aplicación de lo aprendido a los distintos contextos jurídicos. Se favorecerán actividades en las que se contextualicen y adapten los contenidos. Para lograrlo, se dispone de una gran variedad de técnicas y de medios audiovisuales que suelen ser muy efectivos, y de mayor impacto que una lección magistral.

La acreditación obtenida posibilita vislumbrar una educación vinculada al mundo y a la información. Es imposible entenderla de otra manera. Existen las oportunidades para internacionalizar la enseñanza del Derecho, fomentado la cooperación y los intercambios de estudiantes y profesores. Los excelentes resultados obtenidos por los estudiantes en las diversas competencias internacionales y la renovación paulatina del personal docente, permite atisbar que se cuenta con el material humano y la voluntad para dar ese paso cualitativo.

Más que someterse a las fuerzas ciegas de la oferta y la demanda, como ideológicamente podrían objetar algunos, es de sentido común tomar en cuenta las exigencias de un mercado

laboral muy competitivo, para ajustar oportunamente los planes de estudios, en una realidad cambiante, que requiere ingenieros actualizados y con conocimientos interdisciplinarios.

En este planeta diverso e interconectado, los estudiantes deberán adquirir una sólida capacidad de análisis crítico y reflexivo, dentro de una formación humanista que promueva el respeto a la dignidad, a la igualdad y a las diferencias, abierto a todas las tendencias; receptiva de todas las inquietudes, libre y respetuosa de las diversas ideas.

Se requiere dar un salto mayúsculo hacia la investigación. Las universidades más exitosas del mundo son las que invierten en este rubro y esa es una tarea pendiente, a la que se va a lanzar la enseñanza del derecho en forma decidida. Las estadísticas muestran que el fomento en la investigación universitaria, incide directamente en el desarrollo de los países. No hay tiempo que perder.

. Objeto de la evaluación: ¿Qué se evalúa?

El objeto de la evaluación puede ser diverso: los aprendizajes de los alumnos, la actividad docente, el currículum, los recursos didácticos, los planes y programas, las estrategias metodológicas, las instituciones educativas, los contextos. A continuación, se desarrollarán alguno de ellos.

1. Aprendizaje de los alumnos. Se habla de resultados de carácter intelectual (habilidades, técnicas, estrategias de conocimientos, dominio de información), evaluación del ámbito de las actitudes, de integración socio-afectiva, de inserción laboral, etc.
2. Actividad docente. Históricamente se partió del estudio de las características personales, posteriormente se pasó al estudio de la conducta observable; en los años 70 y 80 se investigaban los procesos mentales, en la actualidad existe una visión más integral, global de la actuación docente.
3. Instituciones educativas. Se propone la evaluación sistemática y participativa de la realidad institucional para valorar las condiciones, los procesos, la estructura, los productos que ofrece las instituciones educativas para lograr una formación de calidad.

. Los agentes de la evaluación: ¿Quién evalúa?

1. Evaluación interna: es promovida y llevada a cabo desde adentro y por los propios integrantes de la institución o del programa; conducción, profesores, alumnos.
2. Evaluación externa: el evaluador y el evaluado son personas o instancias diferentes. Se realiza cuando agentes no integrantes de la institución o de un Programa evalúan su funcionamiento, o cuando instancias externas efectúan la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

La evaluación del aprendizaje comprende a los profesores, que realizan la evaluación inicial o diagnóstica, procesual y final del aprendizaje de los alumnos, y mediante la autoevaluación de su propia enseñanza pueden mejorar la misma. Abarca también a los alumnos que mediante la **autoevaluación** pueden avanzar en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias acciones. En la educación universitaria, los padres pueden facilitar información y deben colaborar en su responsabilidad educativa. (Dr. Giménez Uribe, Mg. Rodríguez Virasoro, & Dra. Alzugaray, 2016).

. Tipos de evaluación

La evaluación es una práctica humana y social que posee múltiples dimensiones. Cuando pretendemos mejorar las concepciones y las prácticas de la evaluación hay que abordar muchos aspectos. Estos aspectos están en relación uno con otros, entre ellos, el momento en que se realiza la misma. Forma parte inescindible del proceso de enseñanza – aprendizaje.

En general los autores coinciden en que la evaluación es un proceso en que se identifican tres momentos en que puede llevarse a cabo la evaluación: inicial, continua o final.

- a- **Evaluación inicial.** Es la que se realiza antes de la intervención propiamente dicha, al comienzo de un curso académico, de una etapa educativa, de la implementación de un programa educativo, antes del inicio de una unidad didáctica. Se trata de conocer los puntos de partida, los estados iniciales de los diferentes ámbitos de intervención educativa (alumno, sujeto, familia, grupo, entorno).
- b- **Evaluación continua,** también llamada evaluación de proceso. Se trata de evaluar el proceso educativo del alumno, el funcionamiento institucional, la calidad de un programa educativo, etc. a lo largo del periodo prefijado para conseguir metas, objetivos, etc. No consiste en efectuar continuamente exámenes y pruebas. Puede tener una función formativa ya que puede servir para ayudar, orientar, incrementar el nivel de racionalidad en las decisiones en relación con el programa y las actividades;

tiene operatividad retroactiva para detectar desviaciones, fallas y causas de las dificultades. Se definen redefinen metas, procedimientos y se pretende mejorar el funcionamiento institucional y áulico.

- c- **Evaluación final.** Se realiza al final de un proceso, al finalizar un periodo de tiempo previsto (para un aprendizaje, curso, programa, trabajo). Su propósito es recoger y valorar información acerca de los resultados del aprendizaje, la ejecución final del sujeto, del programa general, sobre el funcionamiento de la institución, con el objetivo de tomar decisiones, determinar si se obtuvieron o no los resultados esperados, para adoptar definiciones de promoción o reconsideraciones sobre el desempeño del discente. (Dr. Giménez Uribe, Mg. Rodríguez Virasoro, & Dra. Alzugaray, 2016)

La propuesta de enseñanza que desarrollo procura relacionar los principios teóricos con las implicancias prácticas de la evaluación, respetando siempre el marco teórico de la **cognición situada**, explicitado precedentemente.

Principio Teórico	Implicaciones para la Evaluación
<p>Principio: El conocimiento se construye. El aprendizaje es un proceso de crear un significado personal utilizando la información nueva y los conocimientos previos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciona la información con las experiencias personales y conocimientos previos. • Incentiva múltiples formas de expresión, por ejemplo caracterizaciones, debates y exposiciones. • Enfatiza destrezas de pensamiento crítico: analizar, comparar, generalizar, predecir, formar hipótesis.

*Img.1 - Cuadro explicativo de la relación entre teoría y praxis de la evaluación.
 Fuente: Apuntes de clases - Dra. Gangozo, Zulma.*

Es importante destacar que la evaluación es una de las tareas más difíciles que puede encarar un docente, pues requiere tiempo y dedicación para evaluar el desempeño de los educandos.

En el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje es posible como fruto de las evaluaciones, establecer juicios y tomar decisiones que le permita al docente mejorar su práctica pedagógica.

. Evaluación diagnóstica

1. ¿Qué conoce Ud. del significado de la palabra derecho como necesidad social y humana?
2. Explique la relación entre derecho informático, informática jurídica y el desempeño profesional del ingeniero electrónico.
3. ¿Qué noción tiene de la responsabilidad civil del ingeniero electrónico en su actuación profesional?
4. ¿Qué tipos de contratos conoce vinculados al desempeño laboral del ingeniero electrónico?
5. ¿Qué idea tiene sobre las leyes laborales que regulan el trabajo del ingeniero electrónico?
6. ¿Cuál es para Ud. el rol que desempeña el ingeniero electrónico como auxiliar de la justicia?

La evaluación diagnóstica permite al docente recoger información acerca de los saberes y competencias que poseen los alumnos.

La misma le permite adaptar las decisiones que estime más adecuadas, por ejemplo, reforzar los contenidos impartidos o proseguir con la secuencia iniciada.

. Desarrollo de la evaluación continua o formal

El objetivo de la evaluación no es asignar un número como nota, sino orientar a los y las aprendientes. La finalidad básica debe ser, mediante parámetros razonables, medir los rendimientos, adoptar las medidas necesarias para mantener el método de enseñanza, mejorarlo o modificarlo. Los sistemas de evaluación deben ser rigurosos, pero a la vez creativos y flexibles.

No existe una sola forma de evaluar. Ha sido común la tradicional evaluación normativa, que establece una clasificación según la excelencia, donde cada estudiante se somete a las mismas pruebas, en condiciones idénticas. Esto conduce a políticas de evaluación que, a menudo, distorsionan la calidad de la enseñanza y del aprendizaje. Para los tiempos actuales algunas modalidades de evaluación que ayer sirvieron, hoy resultan inadecuadas. No solo se deben medir los desempeños, que a veces se limitan a conocimientos declarativos, sino también los procedimientos. Para ello son útiles los mecanismos de coevaluación y autoevaluación.

Ahora que se inaugura un nuevo capítulo en la luminosa vida de la enseñanza del derecho, se debe promover la coevaluación y la autoevaluación, mediante las cuales el aprendiente pueda razonar acerca de por qué le gusta o no hacer ciertas asignaciones o participar de determinadas actividades. En la autoevaluación el estudiante evalúa sus propias producciones, reconoce sus debilidades y fortalezas con los parámetros ya establecidos. La coevaluación, permite la valoración mutua, conjunta, de una actividad determinada realizada entre varios aprendientes. Si el estudiante es quien construye su propio conocimiento, él es quien está en mejor posición para seleccionar, informar y evaluar sobre estas construcciones.

Las universidades evolucionan hacia la **evaluación formativa**, que es una estrategia integrada por un conjunto de técnicas destinadas al enriquecimiento de la calidad de los aprendizajes y de la enseñanza. Mediante ella se puede determinar si los estudiantes efectivamente aprenden y cómo se puede mejorar ese proceso de enseñanza-aprendizaje. Con esta modalidad se intenta dar al docente informaciones para intervenir con eficacia en la regulación de los aprendizajes de cada uno de los alumnos.

La evaluación formativa se realiza durante el proceso y le permite al profesor determinar los puntos donde el aprendiente presenta dificultades o resistencias, para proceder a su reorientación. Cuando son mayoría, quien debe ser reorientado es el profesor. Si el docente posee datos sobre el aprovechamiento de cada uno de los estudiantes, aumenta la probabilidad de mediar adecuada y oportunamente.

Las falencias que comúnmente se encuentran al evaluar a los aprendientes, no deben servir solo para justificar la reprobación del curso. Desde una perspectiva positiva, se debe considerar como un paso necesario para la adecuación de las actividades, las explicaciones y la continuidad del proceso. No es un sistema paternal donde se descuidan los niveles de exigencia. Por el contrario, es un método de evaluación riguroso que ayuda a regenerar constantemente el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permite identificar aciertos y desvíos, para reforzarlos o corregirlos de manera inmediata.

No se debe perder de vista que el fin esencial del proceso es mejorar los aprendizajes, motivando al estudiante a aprender y al docente a enseñar, como parte de los componentes de la individualización de los procesos formativos. Además, sirve para superar las rutinas pedagógicas uniformes y aburridas, que no son efectivas, ni placenteras.

En un sistema de formación complejo, no es aceptable ponderar el aprovechamiento por medio de un solo instrumento de evaluación, que no medirá fielmente la realidad del aprendiente.

. Evaluación final

Según la clasificación de instrumentos de evaluación final de Berlines, la prueba de opción Verdadero-Falso es un instrumento formal atento a que el criterio que utiliza el autor citado es el grado de estructuración, complejidad y dificultad de la misma.

Ejemplo:

1. La constitución es la Ley Suprema de la Nación. _____
2. El derecho positivo de un país se basa en un sustrato moral. _____
3. El nuevo Código Civil y Comercial sostiene el inicio de la vida desde la concepción.

4. Los contratos de consumo son lo mismo que los contratos de adhesión. _____
5. Las sociedades anónimas conforman su capital con cuotas sociales. _____
6. Las sociedades cooperativas, tienen como principal propósito en obtener ganancias.

7. El derecho del trabajo es un derecho público. _____
8. El derecho informático, conceptualmente es lo mismo que la informática jurídica.

9. El derecho ambiental solo protege a la ecología natural. _____

Además del referido tipo de evaluación final se practican tres **parciales escritos** con preguntas estructuradas de las unidades desarrolladas. Un parcial en mayo, otro en septiembre y otro en noviembre, por ser la materia Legislación de duración anual.

Así mismo hago observaciones en clases como instrumento de evaluación informal para conocer el grado de asimilación y participación de los alumnos, su interés en temas desarrollados, tratando de abarcar aspectos motivacionales.

- Características de mi propuesta de evaluación

Si bien los tres tipos de evaluación antes desarrollado deben ser utilizados convenientemente, es aconsejable como punto inicial la diagnóstica, para evitar procedimientos inadecuados y la *sumativa o de resultados, que ya venía utilizando para asignar una calificación totalizadora. No obstante, lo expuesto, estimo que la evaluación formativa es la más útil para regular el ritmo de aprendizaje.*

Por lo expuesto, las características de mi propuesta son:

- a) Integral. Se trata de combinar aspectos positivos de los tres tipos enunciados. Admito que hasta la fecha usé en demasía la evolución de resultado.
- b) Sistemática. Atento a que la evaluación aplicada al proceso de enseñanza-aprendizaje debe tener tal carácter en un proceso riguroso de recogimiento de datos e información, debe servir para tomar decisiones adecuadas en pos de mejorar la tarea educativa.
- c) Multidimensional. Comprende dimensiones ética-política, en orden a evaluar principios, valores y conductas de los educandos. Epistemológico para comprender como constituyen y elaboran el conocimiento los discentes. Pedagógico-didáctico en cuanto a la utilización de estrategias y técnicas de enseñanza adecuadas, aplicadas al proceso enseñanza-aprendizaje.

. Fortalezas y debilidades en mi práctica docente

Para señalar las fortalezas y debilidades en mi práctica docente, en general y en particular, en el aspecto evaluativo, en la asignatura Legislación de tercer año de la carrera de Ingeniería Electrónica de la UTN Regional La Rioja, parto de la premisa de que hay que educar para el discernimiento, enseñando a pensar.

Entre las fortalezas puedo señalar que en las evaluaciones trato de medir no solo el grado de conocimiento alcanzado en lo disciplinario, sino valorar aspectos tales como corrección sintáctica, ortografía, redacción, etc.

También como fortaleza puedo indicar que, además de la transmisión de conocimientos y la construcción colaborativa de los mismos, trato de compartir principios vinculados a la ética y a la moral práctica, tales como puntualidad, respeto al compañero y al docente, responsabilidad individual y empatía.

Entre las falencias puedo puntualizar que no realizaba a principio del año lectivo evaluación diagnóstica para conocer las condiciones afectivas, sociales y educativas con que iniciaban el cursado de la materia. Otra debilidad que se puede consignar es la falta de utilización de nuevos instrumentos de evaluación, especialmente los vinculados a la evaluación formativa.

Como aspectos a modificar para mejorar la práctica evaluativa debo intensificar el ejercicio de la evaluación formativa o calificativa.

En cuanto a los aspectos a modificar está la tarea de repensar las estrategias de intervención pedagógica para ajustar la propuesta educativa a las necesidades del estudiante, de manera que aprenda, disfrute y no padezca las evaluaciones.

. Consideraciones en torno a la intervención docente

Según el marco teórico esbozado al principio, en la perspectiva de la **cognición situada** el aprendizaje se entiende como los cambios en la forma de comprensión y participación de los sujetos en una actividad conjunta. Debe comprenderse como un proceso multidimensional de apropiación cultural, ya que se trata de una experiencia que involucra el pensamiento, la afectividad y la acción (Baquero, 2002).

En tal concepción el sujeto de aprendizaje es activo en la construcción del conocimiento, explora su entorno resolviendo problemas. El estudiante realiza análisis colaborativos practicando ejercicios, aplicando formulas o trabajando con paquetes estadísticos computarizados sobre datos hipotéticos, pero siempre tales datos deben vincularse a los intereses de aquellos.

Los estudiantes en el modelo de cognición situada que toma la forma de aprendizaje cognitivo, deben desarrollar habilidades propias de la profesión, así como la participación en la solución de problemas sociales o en la comunidad de pertenencia. Enfatiza la utilidad o funcionalidad de lo aprendido y el aprendizaje en escenarios reales.

- Algunas estrategias de enseñanza situada

Siguiendo las enseñanzas de Dewey, en particular en su texto *"Experiencia y educación"* (1938/1997), el aprendizaje experiencial es activo y genera cambios en la persona y en su entorno, "no solo va al interior del cuerpo y alma" del que aprende, sino que utiliza y transforma los ambientes físicos y sociales para extraer lo que contribuya a experiencias valiosas y establecer un fuerte vínculo entre el aula y la comunidad.

A continuación, se enuncian algunas estrategias vinculadas al marco teórico en desarrollo.

- Aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos.
- Análisis de casos.
- Método de proyectos.
- Prácticas situadas o aprendizaje *in situ* en escenarios reales.

- Aprendizaje en el servicio.
- Trabajo en equipos cooperativos.
- Ejercicios, demostraciones y simulaciones situadas.
- Aprendizaje mediado por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC).

. Premisas en relación con la evaluación educativa

- Es necesario evaluar procesos y no solamente resultados.
- Es necesario evaluar no solo conocimientos.
- Un proceso evaluador debe ir más allá de la evaluación del alumno.
- Es importante incluir en la evaluación tanto los resultados previstos como los no previstos.
- La evaluación debe ser contextualizada.
- Todo evaluador es "portador" de un modelo de evaluación, ya sea explícito o implícito.

. Instrumentos de evaluación

- Instrumentos de interrogación (cuestionarios, exámenes).
- Instrumentos de observación (sistemas de categorías, listas de control, registro anecdótico, diario del aula).
- Instrumentos de resolución de problemas (sopa de letras, rompecabezas, crucigramas).
- Otros instrumentos o pruebas objetivas (*test multiple choice*, entrevista).

. Forma de intervenir en el proceso enseñanza – aprendizaje

1. Se realiza una evaluación diagnóstica mediante pruebas objetivas y estructuradas para conocer la situación de los estudiantes en relación al hecho educativo.
 - a. Características de la evaluación diagnóstica:
 - i. Propósito: tomar decisiones pertinentes para hacer el hecho educativo más eficaz, evitando procedimientos inadecuados.
 - ii. Función: identificar la realidad de los alumnos que participan en el hecho educativo, comparándola con la realidad pretendida en los objetivos y los requisitos y condiciones que su logro demanda.
 - iii. Momento: al inicio del hecho educativo. Tratándose la asignatura que imparto, Legislación, de duración anual, se concretará al empezar el año lectivo.
 - iv. Instrumentos escogidos: pruebas objetivas estructuradas, explorando o reconociendo la situación real de los estudiantes en relación con el hecho educativo.
 - v. Manejo de resultado: adecuar los elementos del proceso enseñanza – aprendizaje, tomando las providencias pertinentes para hacer más eficaz el hecho educativo, teniendo en cuenta las condiciones iniciales del alumnado.
 - b. Pruebas objetivas y estructuradas:
 - i. Concepto: Se entiende por prueba de base estructurada aquella que ofrece respuestas alternadas como verdaderas y falsas, identificación y ubicación de conocimientos, jerarquización, relación o correspondencia, análisis de relaciones, completación o respuesta breve, analogías opción múltiple y multi-item de base común.
 - c. Se caracterizan por los puntos siguientes:
 - i. Las respuestas tienen que ser breves, muy concretas, que no puedan dar lugar a cuestionarse su corrección o incorrección.
 - ii. Tener una única solución correcta.
 - iii. Favorecer la objetividad en la corrección.

- iv. Las respuestas cerradas: el estudiante sólo tiene que escoger, señalar o completar respuestas con elementos muy concretos.

d. Ventajas:

- i. Permiten una corrección y calificación rápida. Pueden utilizarse medios mecánicos (plantillas, ordenadores...).
- ii. Los resultados son independientes del estado de ánimo y la subjetividad del docente a la hora de corregir.
- iii. La calificación objetiva es rápida, fácil y consistente. No influyen otros factores ajenos al contenido de las pruebas como la presentación, el estilo, etc.
- iv. Los resultados pueden compararse ya que todos los estudiantes están evaluados con los mismos criterios.
- v. No permiten extraer consecuencias sobre el nivel general del grupo a no ser que se compruebe previamente el índice de dificultad de las pruebas.

. Estrategias de intervención educativa

Son un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un fin determinado. (Mgter. Lamfri, 2018)

- Estudios de casos

Es un modo de enseñanza en el que los alumnos construyen su aprendizaje a partir del análisis y discusión de experiencias y situaciones de la vida real. En general esta forma de trabajo busca dar a los estudiantes la oportunidad de relacionar los conocimientos teóricos del curso con ambientes de aplicación práctica. Para ellos se los involucra en un proceso de análisis de situaciones problemáticas, total o parcialmente resueltas, a los cuales se denomina casos. Ante la situación planteada, el estudiante debe analizar y en su caso, formular una propuesta de solución fundamentada en los principios teóricos de la disciplina o en principios prácticos derivados del contexto descrito en el caso. Tiene sustento teórico en el pensamiento de Freeman (1990), esto es en el método de casos, en tanto forma de aprendizaje donde los estudiantes primero leen una descripción de un caso real o problema tomado de su área ocupacional. Los discentes elaboran una propuesta o alternativa sobre cómo resolver el caso. Después se reúnen con la clase y discuten entre ellos o con el profesor.

Dado la poca cantidad de alumnos con que cuenta la cátedra (doce en el presente año lectivo), es posible una enseñanza personalizada y una efectiva aplicación del método de caso descripto.

Actividad Práctica N°

Integrantes:

Fecha de entrega:

1. Los alumnos deberán desarrollar un caso de responsabilidad civil del Ingeniero Electrónico en el planeamiento, desarrollo, dirección y control de un sistema electrónico.
2. Los alumnos deberán analizar y comparar los supuestos de la responsabilidad civil en la creación de un subsistema electrónico que comprenda componentes y parte (hardware) y de procesamiento electrónico de datos en sus aplicaciones incluyendo su programación (software).

Propósitos de la Actividad Práctica

- a. Que los alumnos comprendan el valor del trabajo colaborativo mediante actividades grupales.
- b. Que los alumnos desarrollen competencias comunicativas a través de resolución de situaciones concretas vinculadas a las normas jurídicas que regulan la vida del hombre en sociedad.

En la órbita del derecho civil se plantea un caso práctico de un accidente de automotor acaecido entre dos automóviles de distinto porte que los alumnos deben relatar y resolver en orden a los elementos de la responsabilidad civil y el tipo de daños emergentes. Asimismo, deberán determinar causa eficiente del evento dañoso, relación de causalidad adecuada con los daños emergentes y cuantificación de los rubros daño material, moral y lucro cesante (arts. 1.717, 1.722, 1.723, 1.736 y concordantes del nuevo C.C. y C. de la Nación de la Nación de la

Nación en orden a los elementos de la responsabilidad civil – antijuridicidad, factores de atribución y relación de causalidad en el evento dañoso-).

E.P. Nº 2:

Se plantea un caso práctico de celebración negocial de un contrato de compraventa de inmuebles entre dos personas mayores en una operación 50% de contado y 50% en cuotas. Las preguntas están vinculadas a las notas típicas del contrato de compraventa y a los elementos a cumplir para la perfección del contrato. También se determinan los elementos esenciales del mismo: 1- sujeto, 2- objeto, 3- forma (arts. 1.123, 1.129, 1.143 y concordantes del nuevo C.C. y C. de la Nación).

E.P. Nº 3:

Se plantea un caso de sucesión universal de un cónyuge supérstite y sus dos hijos menores en donde se trata de dilucidar el carácter propio y/o ganancial de los bienes del acervo hereditario y el orden y proporción en que concurren los herederos universales (arts. 2.335, 2.337, 2.424, 2.426 y 2.433 del C.C. y C. de la Nación).

E.P. Nº 4:

Los alumnos deben redactar un acta constitutiva de una cooperativa de trabajo que incluya elección de la mesa directiva de la asamblea, informe de los iniciadores, discusión y aprobación de los estatutos, suscripción e integración de cuotas sociales, elección de miembros del Consejo de Administración y de la sindicatura. También deben distinguir las notas típicas del contrato constitutivo de cooperativas y los principios que inspiran el mismo (Ley 20.337).

E.P. Nº 5:

Se plantea un caso práctico referido a una construcción de una obra pública de 200 viviendas en donde intervienen el A.P.V.Y.U. como entidad intermedia, el Bco. Hipotecario Nacional como entidad financiera y los adjudicatarios con un plazo de ejecución de dos años. En el mismo deben distinguir tipo de locación, característica de la responsabilidad civil y la eventualidad de vicios ocultos o redhibitorios posteriores a la recepción de la vivienda (art. 1.044 – responsabilidad por evicción - y art. 1.051 – responsabilidad por vicios ocultos-).

E.P. Nº 6:

Tratase de la aplicación práctica de la Ley Nº 25.675 de Política Ambiental Nacional, que establece una tutela ambiental uniforme para todo el territorio nacional. Es la situación de la curtiembre de Nonogasta cuyos desechos industriales no son tratados y son arrojados sin

ninguna precaución en los cursos de agua de dicha localidad. Determinar qué principios ambientales se transgreden como consecuencia de la no aplicación de ésta ley por parte del Estado Provincial, en especial los de progresividad, no regresión y reparación integral del daño ambiental.

E.P. N° 7:

Caso referido a la documentación necesaria a presentar con los pliegos de licitación (ocho instrumentos), y a la identificación de las cinco etapas de un acto licitatorio. Ley de Obras Públicas de la Provincia de La Rioja.

Para aplicar estas estrategias, el profesor debe ser un orientador, innovador y autocrítico, guiando al alumno en propuestas de situaciones concretas.

La intervención en la etapa de evaluación presupone también un cambio en la concepción de enseñanza, para transformar el aprendizaje mecánico y memorístico en significativo y contextualizado.

Esta nueva visión de la enseñanza permite un equilibrio necesario entre los conocimientos teóricos y los prácticos, generando esfuerzos, esperanzas y deseos de aprender junto a otros, colaborativamente, pues el aprendizaje es una construcción social y situada.

. Recursos didácticos

- Proyector.
- Presentaciones.
- Proyección de videos didácticos.
- Elaboración de discursos orales y escritos.
- Campus virtual.

. Breve esbozo de un problema de investigación educativa

Siguiendo a Gladys A. Ambroggio, “el proyecto de investigación” es un documento escrito en el que se presenta de manera analítica una **propuesta** de investigación a realizar.

“Un problema de investigación debe permitir, al resolverlo, aportar un nuevo conocimiento”.

¿Por qué los alumnos de mi asignatura tienen dificultades para interpretar textos como leyes, códigos, etc. y elaborar discursos orales sobre tema de derecho?

La respuesta a la pregunta precedente, desde mi punto de vista, es que los estudiantes de ingeniería electrónica están más familiarizados con el lenguaje simbólico de las ciencias duras y poseen escasos conocimientos previos sobre el lenguaje técnico de una ciencia social y humana como el derecho.

El problema a investigar se vincula con los aspectos centrales de la tarea de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

El proyecto de investigación debe contener un área problemática, rastreo de antecedentes, breve desarrollo del enfoque teórico adoptado, un plan de trabajo empírico, un cronograma y una justificación de la propuesta de investigación.

Para superar tal dificultad a lo largo del presente trabajo se han indicado una serie de estrategias para mejorar la comprensión del derecho y su lenguaje específico, a través del análisis de casos prácticos y definición de problemas concretos.

Se hace necesario en una tarea de investigación descubrir la importancia del lenguaje en el aprendizaje de las ciencias, ello en virtud de que cuando aprendemos a hablar, no aprendemos el lenguaje memorizando frases hechas, sino comprendiendo las reglas para crear expresiones con significado.

El problema epistemológico de la diferencia entre ciencias duras y blandas, el derecho está entre las últimas, profundiza la dificultad interpretativa de los alumnos que no están acostumbrados a usar terminología jurídica.

En la investigación en general, y en la investigación jurídica en particular, vinculada a la enseñanza del derecho, se investiga para “conocer algo que no se conoce”, para lo cual debe determinarse la cuestión, el problema, los interrogantes, que aparecen, así como el punto de partida de todo trabajo de esta índole (Herrera, 1998).

. Conclusión

Las estrategias de intervención desarrolladas precedentemente y los instrumentos de evaluación propuestos concuerdan con el marco teórico desarrollado al principio, de la **cognición situada y contextualizada**.

Cabe destacar que una intervención educativa no es solo estrategia, es fácil confundir estrategias con intervenciones, entre ellas existen diferencias importantes. Una estrategia es un grupo de métodos o actividades para usar en proceso de enseñanza-aprendizaje. La intervención, en cambio, es formal y está dirigida a tratar y superar una necesidad conocida (por ejemplo, el aprendizaje memorístico y descontextualizado), siempre es supervisada y controlada por el docente. La intervención tampoco es una adaptación de las prácticas docentes.

Tales estrategias de intervención e instrumentos de evaluación permitirán a los educandos de ingeniería practicar reflexivamente, pensar y aprender significativamente siguiendo los lineamientos de la autora Díaz Barriga Frida en su concepción de la enseñanza situada y contextualizada.

Lo expuesto implica que los discentes en los procesos de aprendizaje usaran situaciones reales, concretas, cercanas a la vida real, para superar el estudio memorístico y descontextualizado, que sobre todo en el campo del derecho se venía utilizando.

La intervención no tiene otra finalidad que mejorar las practicas docentes, adecuándolas a las necesidades, requerimientos, diferencias y aptitudes de los alumnos, para capacitarlos en su desempeño profesional futuro en una sociedad del conocimiento cada vez más compleja y competitiva.

. Bibliografía

- Dewey, J. (2010). *Experiencia y educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Díaz Barriga Arceo, F., & H. R. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. Ciudad Autónoma de México: McGraw-Hill.
- Dr. Bambozzi, E. (2005). *Escritos pedagógicos*. Córdoba: Del Copista.
- Dr. Giménez Uribe, A., Mg. Rodríguez Virasoro, L., & Dra. Alzugaray, G. (2016). La evaluación del aprendizaje en la universidad. *Curso de posgrado de actualización UTN*.
- Dra. Gangozo, Z. (2016). *Apuntes del seminario de evaluación*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Freire, P. (2015). *La educación como práctica de la libertad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Herrera, E. (1998). *Práctica metodológica de la investigación jurídica*. Buenos Aires: Astrea.
- Klimovsky, G. (1994). *Las desventuras del conocimiento científico*. Buenos Aires: A-z editora.
- Mgter. Lamfri, N. (2018). *Apuntes del seminario final de integración*. Córdoba.
- Prof. Ambroggio, G. A. (2018). *Apunte de seminario y taller de tesis*. Córdoba.
- Stufflebeam, D., & Shinkfield, A. (1987). *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*. Buenos Aires: Paidós.
- Zaffore, J. J. (2012). *El derecho como conocimiento*. Buenos Aires: Astrea.